PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°....5.134....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 23/2014 "IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID N° 274.515.-

Asunción, 15 de Julio de 2.014.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 33/14, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 23/2014 "IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERÉNDUM"- ID N° 274.515,** y el Dictamen N° 80/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5.054 del 20 de mayo de 2014, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 23/2014 "IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERÉNDUM",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939, de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Abog. Carmen Montania**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi y la Lic. Ramona Godoy,** Funcionarios Técnicas designadas por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 33/14 de fecha 30 de junio de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 33/14 recomendó cuanto sigue; *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda*** *en el llamado a* **Contratación Directa -** ***PAC N° 23/2014 - "Impresión de Libros – Ad Referéndum", adjudicar*** *a la empresa* ***ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa*** *por un monto total de* ***Gs. 72.500.000. (Guaraníes setenta y dos millones quinientos mil)*** *IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras…".*

ALICIA BEATRIZ PULLIZZI de CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

GINDULFO BLANCO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº...5.134.....

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 80/14 de fecha 03 de julio de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 33/14, el cual en virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda* ***ADJUDICAR*** *en el marco del llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 23/2014 "IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERENDUM" – ID Nº 274.515,*** *a la empresa ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa por un monto total de* ***Gs. 72.500.000. (Guaraníes setenta y dos millones quinientos mil)*** *IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras...".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 33/14 de fecha 03 de julio de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 23/2014 "IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERENDUM" – ID Nº 274.515,** a la empresa **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa** por un monto total de **Gs. 72.500.000. (Guaraníes setenta y dos millones quinientos mil)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	Compilación de Acordadas de la Corte Suprema de Justicia, Suplemento III (2011-2014)	Unidad	Unidad	500	55.000	27.500.000
2	Compilación de fallos en Materia de Derechos Intelectuales. Tomo I – Contencioso	Unidad	Unidad	500	30.000	15.000.000

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

ANTONIO FRETES

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORETA
Ministra

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5.134....

	Administrativo.					
3	Digesto de Derecho Administrativo con Jurisprudencia destacada sobre temas relevantes – Tomo I	Unidad	Unidad	500	30.000	15.000.000
4	Digesto de Derecho Administrativo con Jurisprudencia destacada sobre temas relevantes – Tomo II	Unidad	Unidad	500	30.000	15.000.000
PRECIO TOTAL INCL.						**72.500.000**

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORTEZA
Ministra

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RECIBIDO
28 JUL. 2014
Exp. Nº 2125
DIRECCION DE CONTRATACIONES

KAREN PAREDES
UOC
Corte Suprema de Justicia